ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6146

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1105/2020, PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO TODO RIESGO OPERATIVO DE EDIFICIOS Y CONTENIDO DE AGENCIAS REGIONALES, OFICINAS DE COBRANZAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL RÍO YGUAZÚ Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 26 de octubre de 2020

VISTO: El pedido formulado por Interno DCP/DSE/20/2020 de fecha 25 de agosto de 2020 del Departamento de Seguros de la División de Licitaciones y Contratos, con la aprobación de la Dirección de Contrataciones Públicas, para Contratación de Seguro Todo Riesgo Operativo de Edificios y Contenido de Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y Áreas Administrativas del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Rio Yguazú; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que la adquisición está contemplada en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2020, con ID N° 375735;

Que el procedimiento reúne los requisitos exigidos para el llamado respectivo, cuyo monto estimado se ajusta al Art. 16°, Inc. b) Licitación por Concurso de Ofertas y al Art. 18°, Inc. a) Nacionales, de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que en el proceso de referencia se utilizará el Módulo de Presentación y Apertura de ofertas Electrónicas, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 1930/2020 de fecha 11 de mayo de 2020;

Que el costo de dicha adquisición cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 448/2020 de fecha 30 de setiembre de 2020;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificado por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/N° 6146

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS NACIONAL ANDE N° 1105/2020, PARA CONTRATACIÓN DE SEGURO TODO RIESGO OPERATIVO DE EDIFICIOS Y CONTENIDO DE AGENCIAS REGIONALES, OFICINAS DE COBRANZAS Y ÁREAS ADMINISTRATIVAS DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA DEL RÍO YGUAZÚ Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1105/2020, con Presentación y Apertura de Ofertas Electrónicas, conforme a cuanto determinan las disposiciones legales vigentes, para Contratación de Seguro Todo Riesgo Operativo de Edificios y Contenido de Agencias Regionales, Oficinas de Cobranzas y Áreas Administrativas del Proyecto de Construcción de la Central Hidroeléctrica del Río Yguazú.

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/N° 316/2020 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 15 de octubre de 2020 y la conformidad de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) Alianza Garantía Seguros y Reaseguros S.A.; 2) Aseguradora del Este S.A. de Seguros; 3) Aseguradora Paraguaya S.A.E.C.A.; 4) Aseguradora Yacyreta S.A. de Seguros; 5) Cenit S.A.; 6) Central S.A. de Seguros; 7) La Consolidada S.A. de Seguros; 8) Patria S.A. de Seguros y Reaseguros, y demás firmas que cumplan con las condiciones establecidas en los documentos de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Félix Sosa
Presidente